

**ACUERDO POR LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE LA ATENCIÓN
A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En Madrid, a 29 de Septiembre de 2011, reunidas las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector de atención a las personas con discapacidad, AEDIS, FEACEM, FE-CCOO y FETE-UGT, acuerdan firmar el presente Acuerdo por la sostenibilidad del sector:

I. Contexto:

La actual crisis económica que padece nuestro país afecta también, y de manera singular, a las organizaciones sociales que operan en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad y a las empresas, en muchos casos promovidas por aquéllas, que promueven el empleo como medio efectivo de evitar su marginación y de garantizar el derecho de éstas a su efectiva inclusión social.

Las organizaciones patronales y sindicales, conscientes del grave peligro que todo ello supone para la supervivencia de tales empresas y de los puestos de trabajo que las mismas han promovido y sostienen, estiman necesario acordar un posicionamiento común, tanto ante las administraciones públicas competentes, como ante el propio contexto social, y en cuanto a su propio funcionamiento, que permita, de un lado mostrar a aquéllas la oposición de los interlocutores sociales a cualquier decisión política que suponga recortes en medidas y actuaciones que tienen un directo e inmediato coste social, y, de otro, establecer una apuesta común para la sostenibilidad del empleo en el sector, desde el compromiso, mantenido por las organizaciones y empresas, con las personas con discapacidad cuya atención e inclusión constituyen su objeto y misión, para evitar que las circunstancias expresadas justifiquen la pérdida de puestos de trabajo en actividades comprendidas en el ámbito funcional del XIII Convenio Colectivo del sector y siguiente.

Las organizaciones patronales y sindicales son conscientes de que la percepción social y política de este posicionamiento común deberá sin duda favorecer actitudes positivas y útiles para la viabilidad de las empresas, el mantenimiento del empleo y la imagen del sector.

II. Principios Inspiradores del Acuerdo.

Las bases de partida, inspiradoras del presente Acuerdo, se reflejan en los siguientes principios:

- A. *La sostenibilidad del empleo y la garantía de atención a las personas con discapacidad como fundamentos y bases de partida del Acuerdo:* Son más de medio millón las personas atendidas en nuestros centros, y 180.000 los puestos de trabajo del sector y durante 2010 ni se ha producido destrucción de empleo ni se han generado situaciones

de desprotección o desatención significativas en este sector. Las partes firmantes pondrán todos sus esfuerzos para que esto siga siendo así, pero ello no será posible sin el compromiso firme de la Administración. Los recortes presupuestarios y desfases en los pagos harían inviable el mantenimiento de la atención que prestan las organizaciones sociales, por lo cual los firmantes de este Acuerdo promueven un diálogo abierto con las distintas Administraciones Públicas que garantice la sostenibilidad del sector.

CCOO

B. *La calidad de atención como planteamiento irrenunciable.* Ante la escasez de recursos, las medidas de ajuste pueden pretender rebajar sensiblemente la calidad de atención que se ofrece en nuestro sector. El Acuerdo apunta a la calidad como un objetivo prioritario. En nuestro caso, el objeto fundamental de la actividad empresarial son las personas y los proyectos de vida vinculados a las mismas. En este sentido apostamos por la formación continua y la mejora de las competencias profesionales como herramientas esenciales para avanzar en los niveles de calidad de atención deseados. Está constatado que la atención que llevan a cabo las organizaciones sociales del sector, no sólo aporta más calidad y mayor compromiso con las personas, sino que tiene un coste considerablemente menor que la atención prestada directamente por entidades públicas. Este es un valor añadido que las distintas Administraciones deben valorar.

C. *Las relaciones laborales como propiciadoras de la sostenibilidad de los puestos de trabajo y la viabilidad empresarial.* En el ámbito de las empresas, las organizaciones firmantes son conscientes de que el diálogo, la información y la transparencia constituyen elementos claves para la sostenibilidad, por lo que hay que potenciarlos. La información permanente, leal y detallada entre los distintos actores implicados (gestores, trabajadores, usuarios, familias...), y la transversalidad de estas actuaciones en todo el sector serán herramientas imprescindibles y constituirán paralelamente indicadores del progreso y de idoneidad del Acuerdo.

D. *El renovar esfuerzos en políticas de contención y optimización de la masa salarial:* La estructura y el peso de estas actuaciones en el gasto global de nuestras organizaciones, hace que éstas, junto a otras dirigidas a gestionar la motivación, el reconocimiento y el refuerzo de los profesionales del sector, serán elementos cruciales para conseguir los resultados esperados.

III. Objetivos concretos que se persiguen

El Acuerdo trata de alcanzar cinco objetivos concretos:

PPTE-VBT
D.L.C.

1º. **Establecer compromisos entre las partes firmantes para el mantenimiento de la atención a las personas con discapacidad, el empleo y la estabilidad laboral en el sector, que impliquen una posición común y una situación de partida óptima para la negociación colectiva del XIV Convenio y siguientes.**

2º. **Fomentar el diálogo directo y corresponsable, entre dirección y trabajadores dentro de cada empresa, a fin de establecer compromisos concretos para el mantenimiento del empleo y de la estabilidad laboral en el ámbito de esa empresa. El diálogo directo y**

corresponsable en las empresas reforzará ampliamente el esfuerzo por mantener el empleo y la calidad actuales, a la vez que el diseño conjunto de estas acciones ayudarán a gestionar la concienciación y el compromiso de gestores y plantillas para fomentar una cultura por la sostenibilidad que nos ayude en la superación de la crisis.

CCOO


3º. Trabajar conjuntamente con las administraciones competentes para **exigir el abono inmediato de lo adeudado y la agilidad administrativa en el "pago adecuado y a tiempo"**: El trabajo conjunto con las administraciones competentes debe permitir mantener las actuales líneas de apoyos económicos y posibilitar apoyos específicos donde sea necesario.



4º. Desarrollar, de manera participada entre las organizaciones patronales y sindicales firmantes, **nuevos aspectos de gestión empresarial que generen más competitividad en el entorno** en el entorno, como son: la flexibilidad organizativa para adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado; la transversalidad, la movilidad y la polivalencia funcional; una nueva clasificación profesional basada en grupos y competencias profesionales que de respuesta a las necesidades del sector; el diseño de planes de formación que permitan alcanzar o mejorar las competencias y posibiliten una verdadera promoción profesional; la puesta en marcha de más actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral; la dinamización de la cultura sobre representación sindical; y explorar nuevas estrategias de desarrollo profesional en base a criterios objetivos e incentivos del mérito frente a otros sistemas de reconocimiento poco motivadores.

5º. **Delimitar claramente el sector**, su situación y especificidades, frente a otros agentes empresariales o sociales "interesados". Este debe ser un elemento identificador de primer nivel por lo que implica en el ámbito conceptual, en el operativo y en el de los valores.

IV. Despliegue del Acuerdo.

El Acuerdo se desarrollará en tres ámbitos primordiales:

CCO
FETB-VGT


1. El ámbito más operativo para el propio Acuerdo será, sin duda, el **de las empresas**, individualmente consideradas, y la representación legal de los trabajadores en las mismas, que podrán suscribir, después de consensuar, decisiones específicas en forma de Acuerdos de Empresa sobre materias concretas.


En este ámbito se hará especial hincapié en el diseño y puesta en marcha de acciones de información, comunicación e interlocución a los efectos de transmitir correctamente el fundamento, el alcance y los resultados esperados del Acuerdo.

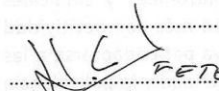
2. El destino político de este Acuerdo, su motivación y sus medidas, serán fundamentalmente las **instancias públicas a nivel estatal, autonómico y local**, relacionadas con la educación, con los servicios sociales y con el empleo. En el marco de

todas ellas, los organismos o estructuras administrativas con los que el sector mantiene diálogo directo serán informadas del contenido y alcance del Acuerdo.

Las organizaciones firmantes del Acuerdo, son corresponsables del desarrollo, seguimiento y aplicación a futuro del mismo.

Firmado, en el lugar y fecha señalado al inicio, en representación de las organizaciones señaladas:

 AEDIS

 FETE-VGT

 CCOD



